



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/02/2025 10:20:50 am

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRIDIMENSIONAL COMPANY S.A.S. BIC
Nit.: 901571464-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1144267-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de julio de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 72 A - 60
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: tridimensionalpro@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6024347549
Teléfono comercial 2: 3012578899
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 72 A - 60
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: tridimensionalpro@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6024347549
Teléfono para notificación 2: 3012578899
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRIDIMENSIONAL COMPANY S.A.S. BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de febrero de 2022 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2022 con el No. 3471 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TRIDIMENSIONAL COMPANY S.A.S. BIC

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de tecnologías de la información y la prestación de todo tipo de servicios, relacionados con la industria creativa: branding, creación audiovisual y gráfica, marketing digital, mercadeo, publicidad, eventos y sus actividades complementarias, que crean valor económico, social y ambiental en el sector, así como realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero entre otras, las siguientes actividades: a) la prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y/o ejecución de todo tipo de servicios audiovisuales, publicitarios, informáticos, de telecomunicaciones, de consultoría, de desarrollo y/o integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, aplicada al sector creativo. B) el diseño, producción, importación, exportación, comercialización y/o venta de todo tipo de bienes y/o servicios para el sector creativo. C) la prestación integral de servicios asociados a la industria creativa, tales como facturación, cobro y gestión administrativa, gestión operativa para personas naturales y/o jurídicas vinculadas al sector creativo. O) la prestación de todo tipo de servicios y asesorías en las áreas técnicas, financieras, administrativas, de mercadeo, comerciales, jurídicas y estratégicas para personas naturales o jurídicas dentro del sector creativo tanto a nivel nacional como del exterior. E) la negociación de títulos valores. F) generar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo. O) tutelar el patrimonio natural promoviendo el uso óptimo de los recursos en la protección del medio ambiente. H) el desarrollo y promoción de una comunidad creativa en la que se fomente la conciencia social y ambiental, y se potencialice el crecimiento integral de sus miembros, en sus dimensiones cognitiva, física, intelectual, psicológica, emocional y espiritual, a través del acompañamiento e instrucción individual y grupal. I) la realización de programas de capacitación, entrenamiento educativo formal y no formal, en la comunidad creativa, optimizando su calidad de vida, la de su familia y su entorno. J) diseñar, potencializar y acompañar la implementación de proyectos de formación y desarrollo para entidades del sector público, empresas privadas y la sociedad civil dentro del ámbito nacional o internacional. K) generar vínculos, alianzas y acuerdos con otras sociedades, o.n.g., organismos públicos y privados nacionales o extranjeros, para cumplir con la misión definida. L) desarrollar proyectos con el objetivo de promover la implementación de

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones y políticas en el marco de las temáticas establecidas. Li) organizar campañas, acciones y eventos con el fin de promover los fines de la sociedad en las áreas definidas. M) exportación de servicios al exterior. N) el diseño y puesta en marcha de soluciones efectivas que permitan maximizar los procesos de este objeto social, otorgando de esta manera un valor económico, social y ambiental a la comunidad.

Conforme a las actividades económicas establecidas en el ciii) las que rigen en nuestra compañía son las siguientes: a) código 5911 que incluye: producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. Producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatros. b) código 5912 que incluye: las actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulación, subtítulo, créditos; subtítulo para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post-sincronización. Las actividades de los laboratorios e instalaciones de películas cinematográficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para películas de animación. La transcripción de sonido (dubbing). La edición de sonido y musicalización de películas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. C) código 5913 que incluye: las actividades de distribución de películas cinematográficas y videos en sus diferentes formatos, a cines, cadenas de televisión, redes de estaciones y proyecciones en exhibidores o expositores. La adquisición de los derechos de distribución de películas y videos en sus diferentes formatos así como su reventa. Las agencias de distribución de películas cinematográficas para su respectiva reproducción, así como la distribución comercial a cinematecas de cintas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. D) código 5920 que incluye: la producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros. La edición de libros de música y partituras. La producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magnetofónicas, discos compactos, entre otros. Las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabación de libros en cinta, incluida la producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otras.

Las actividades relacionadas con la producción y postproducción de música y sonido: - adquisición y registro de derechos de autor de las composiciones musicales. - actividades de lanzamiento, promoción, autorización y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios. - distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas. - mezcla y masterización de sonido. Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares. La edición de libros de música y partituras. El otorgamiento de licencias de copias originales. E) código 6020 que incluye: la creación de la programación completa de canales de televisión, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.), componentes de producción propia donde el componente de edición es mínimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinación de los mismos. La programación completa de canal de televisión puede ser transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmisión por terceros que son distribuidores, tales como compañías

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proveedoras de televisión por cable o satelital. La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educación o programación orientada a los jóvenes), de acceso libre a disposición de los usuarios o de distribución por suscripción. Las actividades de transmisión de televisión a través del internet. La programación de canales de video a la carta. Las actividades de transmisión de datos están integradas con emisiones de televisión. F) código 6201 que incluye: el análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. G) código 6202 que incluye: la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integradas o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. Servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. Servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. Servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. H) código 7310 que incluye: el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. - creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteles, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - publicidad aérea. - distribución y entrega de material publicitario o muestras. - alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - promoción de productos. - comercialización en puntos de venta. - publicidad directa vía correo. - consultoría en comercialización. I) código 7320 incluye: los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados. Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. J) código 7420 que incluye: la producción fotográfica comercial y para usuarios no comerciales que comprende: - retratos fotográficos para pasaportes,

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades académicas, bodas, etc. - fotografía publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo. - fotografía aérea. - filmación en video de eventos: Bodas, reuniones, etcétera. El procesamiento de películas: - revelado, impresión y ampliación de fotografías y películas de los clientes. - laboratorio de revelado de películas e impresión de fotos. - tiendas de revelado rápido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de cámaras). - montaje de diapositivas. - copia y restauración y retoque de transparencias o negativos de fotografías. - actividades de fotógrafos de prensa. - actividades de microfilmación de documentos. K) código 9001 que incluye: las actividades de generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos ya conocidos, elaborados por escritores de todos los temas, incluyendo obras de ficción y literatura científica y técnica, textos para piezas de teatro, entre otros. Las actividades de periodistas y de autores independientes. L) código 9002 que incluye: las actividades de composición musical, en relación con la concepción de una pieza musical. Abarca la creación que se estructura desde la tradición occidental de la música clásica hasta la creación menos rígida como es la composición de la música popular. M) código 9003 que incluye: las actividades de elaboración y adaptación de contenidos en la rama del arte escénico previos a la producción o montaje, relacionados con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo. N) código 9004 que incluye: la creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros). Ñ) código 9005 que incluye: Las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras. La restauración de obras de arte tales como pinturas, esculturas, obras sobre papel, documentos gráficos, entre otros. La fabricación de esculturas, bustos y estatuas de bronce originales. O) código 9006 que incluye: la producción, para el público en general, de obras teatrales relacionadas con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices. Las actividades conexas para espectáculos teatrales como: - el diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - el montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido. La gestión de teatros y otras instalaciones similares. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos teatrales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes. Las actividades por cuenta propia de los directores de teatro. P) código 9007 que incluye: la producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: - el diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - el montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido. La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes. Las actividades por cuenta propia de los directores musicales. O) código 9008 que incluye: los espectáculos en vivo, tales como: circos, títeres, pantomima, narración, declamación, entre otros.

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Las actividades de grupos o compañías de danza. En general la realización de cualquier actividad lícita tanto a nivel nacional como del exterior.

Con el propósito de orientar el negocio hacia un modelo de beneficio e interés colectivo (bic) la sociedad podrá desempeñar las siguientes actividades: A) adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. B) implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza. C) expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. D) expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. E) establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizarlas diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. F) establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. G) crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñar también estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y la privada de sus trabajadores. H) brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. I) supervisar las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; aumentar progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivará sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. J) utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. K) crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel. L) construir herramientas tecnológicas que permitan la optimización de las actividades laborales de la comunidad creativa y sirva de ventana para mostrar las cualidades y el talento de quienes participen.

En desarrollo y cumplimiento de este objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: 1. Adquirir a cualquier título, conservar, utilizar, gravar, dar o tomar en arrendamiento, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, por sí misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas. 2. Mudar la forma o naturaleza de sus bienes. 3. Constituir usufructos, hipotecas y aceptarlos. 4. Celebrar contratos de franquicia, arrendamiento, compraventa, comodato, "leasing" o arrendamiento financiero en todas sus manifestaciones, "factoring" o compra de cartera, transferencia de acciones a fiducias mercantiles. Las acciones en que se divide el capital de la

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad por acciones simplificada podrán estar radicadas en una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia los derechos y obligaciones que por su condición de socio le asisten al fideicomitente serán ejercidos por la sociedad fiduciaria que lleva la representación del patrimonio autónomo, conforme a las instrucciones impartidas por el fideicomitente o beneficiario, según el caso, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo, anticresis, de prestación de servicios y de trabajo. 5. Participar en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. 6. Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social. 7. Participar en toda clase de licitaciones o concursos públicos o privados. 8. Explotar toda clase de marcas y patentes mediante licencia contractual, agencia comercial, concesión, franquicia o cualquier otro contrato de cualquiera naturaleza. 9. Prestar asesoría, consultorías o asistencias. 10. Suscribir y adquirir acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones. 11. Transigir, desistir, conciliar o aceptar decisiones arbitrales en las gestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros. 12. En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, negocio u operación accesorio o complementaria de los indicados en el objeto social y los demás que fueren necesarios o convenientes y que se relacionen directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

Suplente: el gerente general de la compañía tendrá un (1) suplente nombrado por asamblea general en la misma forma que el gerente. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente general será reemplazado por el suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: son funciones del gerente: ser el representante legal de la empresa ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas.

Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad.

Crear los cargos técnicos y/o administrativos que requiera la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones.

Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias.

Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la asamblea general; y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones en cuanto ello sea necesario para lograr mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social.

Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, informes detallados sobre la marcha de la empresa y una memoria de lo realizado en el ejercicio.

Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias los estados financieros de propósito junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañados de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal si lo hubiere.

Dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea general de accionistas dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia.

Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía para que cumplan los deberes

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse, operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo a sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares.

Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía y ponerlos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad.

Rendir ante la asamblea general las cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo.

Será responsable de la comprobación del cumplimiento de las normas estatutarias y legales en las reuniones de la asamblea general, así como también deberá reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, y dar fe de las decisiones. Celebrar actos y contratos que no excedan del 10% del patrimonio reflejado en los últimos estados financieros aprobados por la asamblea general de accionistas. , cuando el monto exceda lo aquí determinado, requerirá autorización de la asamblea general. Deberá realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales.

Las demás que le señalen la ley y este estatuto y aquéllas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Parágrafo: le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2022 con el No. 3471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ESTEBAN JIMENEZ JURADO	C.C.1144195479
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEXANDER MUÑOZ HOYOS	C.C.1114734691
SUPLENTE		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9004
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 5911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TRIDIMENSIONAL COMPANY
Matrícula No.:	1036724-2
Fecha de matrícula:	08 de enero de 2019
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 3 # 72 A - 60

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$96,008,788

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 9784824, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825J87PSK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.